



Al contestar por favor cite estos datos

Santiago de Cali, Octubre 25 de 2023.

Rad. Padre: VA.1000.07.02.01322-2023

TRD: VA.3000.07.01.0486-2023

Ingeniero

MOISES CEPEDA RESTREPO

Gerente

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Gestor PDA — PAP Valle del Cauca

REFERENCIA: Contrato de obra N° 2000.13.05.003-2022 “EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN, CONDUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALMACENAMIENTO Y PTAP PARA LOS ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS DE GINEBRA Y GUACARÍ, EN EL VALLE DEL CAUCA”.

ASUNTO: Solicitud de segunda prórroga a la suspensión N° 1 del contrato de la referencia.

Cordial saludo.

Conforme con el oficio con número de radicado VA.1000.07.02.01322-2023 del 25 de octubre de 2023 ante Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., el CONSORCIO INTERGUACARÍ presenta y acepta la solicitud de una segunda prórroga a la suspensión del contrato de obra N° 2000.13.05.003-2022 presentada por el CONSORCIO REDES Y PTAPS VALLE, y en la cual se argumenta que el motivo de dicha solicitud obedece a que *“teniendo en cuenta la necesidad de un mayor tiempo para ejecutar y/o subsanar las actividades que generaron la mencionada suspensión, que ya tuvo una primera prórroga; esta interventoría considera que es procedente la petición del contratista: “solicitamos realizar una prórroga a esta suspensión por un periodo adicional de un (1) mes”. Esperando en este tiempo se lleven a cabo las respectivas gestiones para dar reinicio a las actividades”*. Por tanto, con base en lo expuesto anteriormente, la supervisión recomienda ampliar la suspensión del contrato de obra por un periodo adicional de un (1) mes.

Atentamente,

MIGUEL EDINSON ZULUAGA MONTERO

Director Técnico

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Gestor PDA — PAP Valle del Cauca

Elaboró: Ing. Ángela María Osorio, Contratista Área Técnica.

Revisó y Aprobó: Ing. Miguel Edinson Zuluaga, Director Técnico.